INVITACIÓN PÚBLICA No. 027/2025

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, EQUIPAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES.

PRESUPUESTO:

VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 24.492.294).

PLAZO:

TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta y suscripción del acta de inicio por las partes.

Contenido

INSTRUCCIONES PRELIMINARES 4
PRINCIPIOS ORIENTADORES: 4
LIMITACION A MIPYME 5
INFORMACION GENERAL 5
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MINIMA CUANTÍA 5
CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS 6
CRONOGRAMA: 6
ALCANCE DEL OBJETO: 7
PLAZO DE EJECUCIÓN 10
LOCALIZACIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**
VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: 11
CONDICIONES ECONOMICAS: 11
OFERTA UNICA HABIL 11
GARANTIAS 11
SUPERVISOR DEL CONTRATO 12
RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS 12
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 13
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS 13
REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica 14
CUMPLIMIENTO 16
CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA 16
FACTORES DE DESEMPATE: 17
FORMATO No. 1 18
FORMATO No. 2.1 20
FORMATO No. 2.2 21
FORMATO No. 3 22
FORMATO Nº 4 23
FORMATO No. 5 24

FORMATO No. 6 25

INSTRUCCIONES PRELIMINARES

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-913040 ó (1)5607556; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Calle 10 No. 9-40, Alcaldía Municipal de Peque NIT N° 890.982.301-4 Tel: 855 20 43

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para incorporar como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía" .

B. Que la modalidad de selección de “Mínima Cuantía”, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación.

C. Que el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, aplicable a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente Capitulo, salvo las menciones expresamente efectuadas en el presente decreto a esta modalidad, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado”. “Parágrafo: Las previsiones del presente Decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

D. Que el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" articulo Artículo 2.

E. Que en esta contratación podrán participar individualmente, en consorcio o unión temporal, todas las personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan incompatibilidades o inhabilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

F. Ley 2069 del 2020 artículo 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley 2069 de 2020 crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente, conforme a la exposición de motivos, «[…] propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública.

G. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

LIMITACION A MIPYME

Durante el termino para formular observaciones a la invitación a participar, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) mipyme colombianas para limitar la convocatoria.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

INFORMACION GENERAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA MINIMA CUANTÍA

El Municipio de Peque, se encuentra interesado en realizar el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, EQUIPAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de selección abreviada de mínima cuantía que adelanta, para que si a bien tienen efectúen las recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad territorial y ante los organismos de control del Estado, en aras de mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos que adelantan dicho proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA: El Municipio de Peque, Departamento de Antioquia, para adelantar el presente proceso contractual, ha determinado el siguiente cronograma, al cual se deberá sujetar tanto el ente territorial como los posibles oferentes interesados en contratar con el Municipio.

Actividad	Hora	LUGAR
Publicación de la invitación	16/06/2025	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Publicación de estudios previos	16/06/2025	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	18/06/2025 hasta las 10:00	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	18/06/2025 10:00	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	18/06/2025 a las 14:00	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Actividad	Hora	LUGAR
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	18/06/2025 hasta las 14:00	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	18/06/2025 hasta las 17:00	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Presentación de Ofertas	20/06/2025 hasta las 15:30	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Apertura de sobres	20/06/2025 hasta las 15:35	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Informe de presentación de ofertas	20/06/2025 hasta las 15:40	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	24/06/2025 hasta las 10:30	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/06/2025 hasta las 12:00	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Aceptación de ofertas	26/06/2025 hasta las 17:00	Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co y Página web: www.peque-antioquia.gov.co

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021)

ALCANCE DEL OBJETO:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, la persona natural o jurídica que se llegare a contratar deberá entregar al municipio de Peque SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ADULTO MAYOR (CPSAM) EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, DESTINADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, EQUIPAMIENTO Y ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES. Según el siguiente detalle:

ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Cama de madera	1,90mts X 1mts de madera con soporte mínimo para 120 kilos	5

ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Colchón+protector antifluido en el que introducir el colchón + almohada	Colchón ortopédico 90X190 con buen espesor, semi firme en Cassata anti ácaros y antialérgico, espuma de alta densidad con soporte reforzado para zona lumbar + protector antifluido en el que introducir el colchón + almohada	5
Sabanas	Sabana ajustable para colchón de algodón 2mts x 1mt	9
Almohada siliconada	50cm X 70cm. Relleno de fibra siliconada que proporciona una sensación suave y cómoda	5
Barra de seguridad para baño (barandas)	De pared a piso Institucional Acero Inoxidable 304. Alto 84cm, ancho 76cm, Diámetro del tubo: 1 1/4 pulgadas aproximadamente, Acabado: Satinado o pulido Capacidad de carga: Hasta 120 kg Diseño ergonómico con extremos curvos para evitar enganches Tornillos de anclaje ocultos para una estética limpia y evitar acumulación de impurezas Resistente a la corrosión y fácil de limpiar	7
Pocillos	Plásticos color azul oscuro 6 Oz	10
Cucharas	Set x 12 cucharas	2
Platos plásticos	Hondos de color uniforme	25
Cuchillo de acero inoxidable	Grande	2
Olla arrocera	De 3 libras	1
Colador de acero inoxidable	25 cm	1
Organizador de platos con tapa	29,4 cm x 57,0 cm x 42,2 cm	1
Sillas de ruedas	Silla de Ruedas Estándar Clásica. Acero martillado, plegable para facilitar el transporte y almacenamiento. Capacidad neta aproximada de 90 a 100kg	2

ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Pendón “Cuidado al Adulto Mayor” (2.00 x 1.50 m)	**Dimensiones** **Alto:** 2.00 metros (200 cm) **Ancho:** 1.50 metros (150 cm) **Orientación:** Vertical **Responsable del diseño:** Contratista **Aprobación:** Diseño gráfico debe ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato antes de impresión. **Contenido visual:** Información clave sobre el cuidado integral del adulto mayor, imágenes alusivas a respeto, acompañamiento, salud y bienestar. Lona Frontlit PVC 13 oz (uso interior/exterior) Resistente a la intemperie y rayos UV Impermeable y lavable Tinta: Impresión digital a full color (CMYK, ecosolvente o UV) Bastidor (opcional): Aluminio o PVC, si el soporte es rígido Ojaletes metálicos cada 50 cm en los bordes (para tensado o colgado) Refuerzo perimetral termosellado o con cinta textil de alta resistencia Bolsillo superior e inferior para tubo en estructura tipo "X" o base enrollable (roll-up) Incluye estructura para instalación (tipo X o araña)	1
Papelera de oficina	Papeleras En Acero 7 Litros Apertura Pedal Interior Plástico Removible	1
Tijera Quirúrgica Recta 14cm	Recta 14cm	1
Corta uñas	Para Uñas Encarnadas O Gruesas	2
Bandeja Riñonera En Acero Quirúrgico		1
Vinilo de litro	Amarillo, rojo, azul, blanco y negro	5
Colbón	Kilos	2
Papel kraft	Rollo x 150 mts	3
Pinceles grandes y medianos	Estuches por 6	4
Plastilina	Barra x 500gr amarilla, verde, azul, roja, morada	5
Marcadores permanentes	Colores variados x caja	2
Marcadores Borrables	Colores variados x caja	2
Tijeras	Escolar de 13 Cm	12
Balones de plástico	Con un diámetro aproximado de entre 21,65 cm y 22,29 cm	10

NOTA ACLARATORIA:

En caso de que se presentara algún faltante o presencia de productos no conforme, el contratista deberá hacer la reposición de los productos en menos de los 5 días siguientes a la entrega, garantizando su transporte hasta la oficina del almacén municipal ubicada en la zona urbana del municipio de Peque.

Codificación del servicio según UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
56101508	56	10	15	08	Colchones o sets para dormir
52121509	52	12	15	09	Sabanas
52121505	52	12	15	05	Almohadas
52121504	52	12	15	04	Forros para colchones
42211612	42	21	16	12	Soporte de Brazos para el inodoro para discapacitados físicamente
42192210	42	19	22	10	Sillas de ruedas
52141553	52	14	15	53	Olla arrocera eléctrica para uso doméstico
52151501	52	15	15	01	Utensilios de cocina desechables para uso doméstico
60121228	60	12	12	28	Pinceles de utilidad
42211808	42	21	18	08	Cortaúñas o limas para los discapacitados físicamente
42182206	42	18	22	06	Termómetros de mercurio para uso médico
42291614	42	29	16	14	Tijeras para uso quirúrgico
42141606	42	14	16	06	Recipientes multipropósito para usos médicos

POR LO CUAL SOLICITA OFERTAS que cumplan con los requisitos y especificaciones de la presente INVITACION PÚBLICA, de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, Ley 2069/2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y pertinentes con la materia.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección del contratista es **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de que se agoten los requisitos previstos por el inciso 2º artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 # 9 40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario de oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será el que resulte de la propuesta seleccionada cuyo valor sea igual o menor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 24.492.294),** los cuáles serán pagados por el Municipio con cargo a la Disponibilidad Presupuestal No. **00362** de fecha **junio 13 de 2025**, bajo los rubros presupuestal **2.3.2.02.01.002 y 2.3.2.02.02.006,** su **FORMA DE PAGO** es la siguiente: **El MUNICIPIO** pagara al **CONTRATISTA** el valor del contrato mediante un único pago, una vez se haya cumplido con la entrega total del suministro recibidas a entera satisfacción por el supervisor del contrato, y el contratista a su vez entrega la cuenta de cobro.

Para efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012, si a ello hubiere lugar.

CONDICIONES ECONOMICAS:

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello.

OFERTA UNICA HABIL

En el caso en que se presente una única propuesta y ésta sea hábil en la evaluación (jurídica, técnica y económica) o en el evento en que de las varias propuestas presentadas sólo una sea hábil, será la seleccionada, según las normas concordantes vigentes.

GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición den Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno.
Por su parte, la ley 1150/2007 en el artículo 7º prescribe:

ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los

proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos.
(…)
Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento

No obstante, el oferente deberá garantizar la calidad del suministro en los términos de la Ley 1480 de 2011 artículos 6º, 7º, 8º y s.s. por la cual se expide el Estatuto del Consumidor al igual que las determinaciones del artículo 932 y siguientes del código de comercio.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio de Peque, a través de la titular de la Secretaría de Bienestar Social y Salud, la señora **CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ**, en los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6to.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de Peque podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
7) Considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
10) No se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el "FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA", o se modifique o altere dicho formulario o no sea firmado por el representante legal o persona natural.
11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.
14) Cuando no incluya algún documento que de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante.
15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
16) Cuando se presente discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por el SECOP II y el o los documentos que se anexen a modo de soporte de la oferta económica y/o carta de presentación.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Es requisito de participación, no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. Esta consulta la hará el Municipio de Peque. Puede consultar su estado en la página web www.contraloriagen.gov.co

1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACION

Los requisitos habilitantes y los documentos para su verificación deberán ser enviados exclusivamente a través de la plataforma SECOP II. Los interesados deben cargar toda la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en el sistema, de acuerdo con los términos y condiciones del proceso.

En caso de fallas imprevistas en la plataforma, debidamente justificadas, los documentos podrán enviarse al correo electrónico de la alcaldía: alcaldia@peque-antioquia.gov.co.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Los proponentes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario completo. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4, código CIIU relacionado con objeto a contratar

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2 y presentar liquidación de seguridad social, mínimo mes vencido.
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co Certificado con una fecha de antelación no superior a 30 días
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Del proponente y representante legal, Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/ WebJudicial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal. Certificado con una fecha de antelación no superior a 30 días
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC. Certificado con una fecha de antelación no superior a 30 días
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Certificado con una fecha de antelación no superior a 30 días. Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Libreta Militar	Persona Natural menor de cincuenta 50 años si es de sexo masculino.
17	Estar inscritos al secop II	Si aplica para este caso en particular
18	Paz y Salvo municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

CUMPLIMIENTO

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro de los dos (02) últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

- Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro de los dos (02) últimos años se le asignará la calificación de **NO ADMISIBLE** a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea **NO ADMISIBLE** para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará **ADMISIBLE.**

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán acreditar experiencia por al menos un contrato en ejecución o ejecutados con entidades públicas o privadas, En caso de no acreditarlo se considerará NO ADMISIBLE.

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA

1.1. FACTORES DE EVALUACIÓN: (FORMATO N° 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

NRO	DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
01	Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e **incluir el impuesto al valor agregado IVA debidamente discriminado, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso.** Cada proponente deberá ofertar la totalidad de

		los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

FACTORES DE DESEMPATE:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

1.2. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes. La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

FIRMADO ORIGINAL
CAROLINA LONDOÑO LÓPEZ
Secretaria de Bienestar Social y Salud

PROYECTÓ:	*Carolina Londoñp López*
VTO BUENO DEL JURIDICO:	*Alberto León Grisales*

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, fecha

Señores
Secretaría de Bienestar Social y Salud
Municipio de Peque
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° 027/2025, presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la presente invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de _____ ($_____).

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de la presente invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las

pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días háblales siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación entes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto de este con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Peque.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Representante Legal del proponente: _____
Documento de identificación _____
Dirección: _____ **Teléfono:** _____ **Fax:** _____

FIRMA DEL RTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 2.1

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA NATURAL

Yo **----------** identificado (a) con C.C. ---------- de ----------., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en Peque a los ---------- días del mes de ---------- de 2025

FIRMA PROPONENTE O REPRESETANTE LEGAL
Cédula Nº

FORMATO No. 2.2

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo,_____, identificado (a) con C.C_____, en mi condición de Representante Legal de identificada con NIT_____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

FORMATO No. 3

CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad, fecha

Señores
Secretaría de Bienestar Social y Salud
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 027/2025

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ y Representante Legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que no he sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Cordialmente,

_____ _____

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO Nº 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Municipio de _____ a los _____ del mes _____ del 2025.

_____
Nombre y Firma del Representante Legal

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 5

RELACION DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Bienestar Social y Salud
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 027/2025

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONT RATANTE	CERTIFICACION (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

_____
NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT

_____
REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO No. 6

FORMULARIO DE PRECIOS UNITARIOS Y PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad, fecha

Señores
Secretaria de Bienestar Social y Salud.
Municipio de Peque
E.S.M.

Asunto: Invitación Publica No. 027/2025

ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Cama de madera	1,90mts X 1mts de madera con soporte mínimo para 120 kilos	5		
Colchón+protector antifluido en el que introducir el colchón + almohada	Colchón ortopédico 90X190 con buen espesor, semi firme en Cassata anti ácaros y antialérgico, espuma de alta densidad con soporte reforzado para zona lumbar + protector antifluido en el que introducir el colchón + almohada	5		
Sabanas	Sabana ajustable para colchón de algodón 2mts x 1mt	9		
Almohada siliconada	50cm X 70cm. Relleno de fibra siliconada que proporciona una sensación suave y cómoda	5		
Barra de seguridad para baño (barandas)	De pared a piso Institucional Acero Inoxidable 304. Alto 84cm, ancho 76cm, Diámetro del tubo: 1 1/4 pulgadas aproximadamente, Acabado: Satinado o pulido Capacidad de carga: Hasta 120 kg Diseño ergonómico con extremos curvos para evitar enganches Tornillos de anclaje ocultos para una estética limpia y evitar acumulación de impurezas Resistente a la corrosión y fácil de limpiar	7		
Pocillos	Plásticos color azul oscuro 6 Oz	10		
Cucharas	Set x 12 cucharas	2		
Platos plásticos	Hondos de color uniforme	25		
Cuchillo de acero inoxidable	Grande	2		
Olla arrocera	De 3 libras	1		

ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Colador de acero inoxidable	25 cm	1		
Organizador de platos con tapa	29,4 cm x 57,0 cm x 42,2 cm	1		
Sillas de ruedas	Silla de Ruedas Estándar Clásica. Acero martillado, plegable para facilitar el transporte y almacenamiento. Capacidad neta aproximada de 90 a 100kg	2		
Pendón “Cuidado al Adulto Mayor” (2.00 x 1.50 m)	**Dimensiones** **Alto:** 2.00 metros (200 cm) **Ancho:** 1.50 metros (150 cm) **Orientación:** Vertical **Responsable del diseño:** Contratista **Aprobación:** Diseño gráfico debe ser revisado y aprobado por la supervisión del contrato antes de impresión. **Contenido visual:** Información clave sobre el cuidado integral del adulto mayor, imágenes alusivas a respeto, acompañamiento, salud y bienestar. Lona Frontlit PVC 13 oz (uso interior/exterior) Resistente a la intemperie y rayos UV Impermeable y lavable Tinta: Impresión digital a full color (CMYK, ecosolvente o UV) Bastidor (opcional): Aluminio o PVC, si el soporte es rígido Ojaletes metálicos cada 50 cm en los bordes (para tensado o colgado) Refuerzo perimetral termosellado o con cinta textil de alta resistencia Bolsillo superior e inferior para tubo en estructura tipo "X" o base enrollable (roll-up) Incluye estructura para instalación (tipo X o araña)	1		
Papelera de oficina	Papeleras En Acero 7 Litros Apertura Pedal Interior Plástico Removible	1		
Tijera Quirúrgica Recta 14cm	Recta 14cm	1		
Corta uñas	Para Uñas Encarnadas O Gruesas	2		
Bandeja Riñonera En Acero Quirúrgico		1		
Vinilo de litro	Amarillo, rojo, azul, blanco y negro	5		
Colbón	Kilos	2		
Papel kraft	Rollo x 150 mts	3		

ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pinceles grandes y medianos	Estuches por 6	4		
Plastilina	Barra x 500gr amarilla, verde, azul, roja, morada	5		
Marcadores permanentes	Colores variados x caja	2		
Marcadores Borrables	Colores variados x caja	2		
Tijeras	Escolar de 13 Cm	12		
Balones de plástico	Con un diámetro aproximado de entre 21,65 cm y 22,29 cm	10		
			SUBTOTAL	
			IVA (Si aplica)	
			TOTAL	

NOMBRE DEL PROPONENTE
NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL O PERSONA NATURAL C.C.

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).